

**MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N° 18, DE 2024, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL QUE DISPUSO LA “PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2024, REGIÓN DE LOS LAGOS, DE LA LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; La Resolución (A) N° 09, de 19 de enero de 2023, que crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional”, y Aprueba Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos”; la Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por Resolución (E) N°784, de 2020, y por Resolución (E) N°100, de 2021, por Resolución Electrónica (E) N°41, de 2023, y por Resolución Electrónica (E) N°100, de 2024 todas de Corfo, que regulan las Bases del instrumento “Activa Inversión; la Resolución (E) N° 256, de 2023, modificada por las Resoluciones Electrónicas Exentas N° 299 y 357, todas de 2023 y de Corfo, que “Delegó los instrumentos de subsidios que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos”, La Resolución Electrónica (E) N° 09, de 2024, de esta Dirección Regional, que ejecutó acuerdos adoptados en la 7° sesión del pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos”; ; la Resolución TRA 58/10/2023, de Corfo, en relación a lo dispuesto en el artículo 80 del D.F.L. N° 29, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, por la Resolución (E) N°100, de 2021, por Resolución Electrónica (E) N°41, de 2023 y por Resolución Electrónica (E) N°100, de 2024, y la Resolución (E) N° 256, de 2023, modificada por las Resoluciones Electrónicas Exentas N° 299 y 357, todas de 2023, que “Delegó los instrumentos de subsidios que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos”, todas de Corfo.
2. Que, la Resolución citada en el considerando anterior, en su numeral 11, establece que, para los efectos de los concursos, el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional podrán, mediante acto administrativo, determinar la modalidad bajo la cual ésta se llevará a cabo, así como focalizar el llamado por territorio y/o por temática.
3. Que, en ejercicio de tal atribución, esta Dirección Regional con fecha 13 de marzo de 2024, mediante Resolución Electrónica Exenta N° 18, se dispuso la apertura de la denominada “Primera Convocatoria año 2024, Región de Los Lagos, de la línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, en el marco del instrumento “Activa Inversión, y determinó su focalización territorial y temática.
4. Que, no obstante lo anterior, se estima necesario modificar el plazo de ejecución de los proyectos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5°, de las Bases.



5. Que, se determinó la posibilidad de complementar recursos de la presente convocatoria, lo cual hace necesario también modificar los recursos disponibles para la misma.
6. Que, por todo lo anterior, se debe modificar la Resolución singularizada en el numeral tercero del presente instrumento.

### **RESUELVO:**

**MODIFÍCASE** Resolución Electrónica Exenta N° 18, de 13 de marzo de 2024, que dispuso la apertura de la denominada “Primera Convocatoria año 2024, Región de Los Lagos, de la línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, en el marco del instrumento “Activa Inversión, y determinó su focalización territorial y temática, modificada por la Resolución Electrónica Exenta N° 46, de 14 de mayo de 2024, ambas de esta Dirección Regional, en el siguiente sentido:

**a) Reemplázase el resuelvo tercero de la resolución por el siguiente:**

3. El plazo de ejecución de los proyectos será el establecido en el numeral 5° de las Bases del instrumento, contenidas en la Resolución Exenta N°259, de 2020, de Corfo.

**b) Reemplázase el resuelvo sexto de la resolución por el siguiente:**

6. **DÉJASE** constancia que los recursos disponibles para el concurso son \$621.732.000 (seiscientos veintiún mil setecientos treinta y dos mil pesos), para la adjudicación de recursos para la ejecución de proyectos individuales, incluyendo su administración. **Este monto podrá ser incrementado si existieren recursos disponibles, sin necesidad de modificar la presente resolución, hasta la fecha del primer acto adjudicatorio.**

### **Anótese y comuníquese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por DAVID ANDRÉS ESPINOZA PÉREZ, Director Regional Corfo Los Lagos (S), Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos.**

SNG/JCSY

